



## Mario García - Guillén, El Quijosoancho



Desde siempre, es decir desde que cualquiera que le haya conocido, se le puede definir como una especie de Quijosoancho. Cuando aún era un crío de 18 años, se hizo conocer y querer por la colonia española de São Paulo como el joven y apasionado locutor del programa de radio "Alma de España" que se mantuvo como referencia y unión de la colonia hasta que se decretara el Acto Institucional N° 5 (que acabó con todo tipo de transmisión en lengua que no fuera la portuguesa). Era también principal protagonista en la "Misión Católica" y ayudaba en las misas que se rezaban en lengua castellana en la cripta de la Catedral de São Paulo. Durante esa misma época, lanza sus primeras novelas: "Máquinas para el progreso" – que narra en ficción la trayectoria de la colonia española en São Paulo; o el libro de ensayos "Gibraltar"; o aún "El fantasma de Segovia" – que como los propios nombres indican hacen referencia directa a temas que tienen que ver con su España. La España que aunque sepa en aquel momento que es algo diferente de lo que él creía que fuese, pues toma conciencia de lo que representaba el franquismo, aún así sigue apasionado por todos los temas, por todo lo suyo, es decir, su España.

Hace oposiciones para trabajar en el Consulado General de España en São Paulo y consigue vencerlas. En 1962 empieza su vida laboral consular, sin dejarse acomodar. Sigue trabajando con los curas y monjas de la "Acción Católica", sigue escribiendo y participando activamente en todos los centros y agrupaciones de españoles que en aquel entonces existían en la ciudad: el Centro Democrático, la Casa de Galicia, el Centro Canario, el Centro Asturiano, la Sociedade Hispano-Brasileira de Socorros Mutuos, el Centro Español de São Caetano, el Centro Español de Santos. Larguísima es la lista de

conferencias, recitales, actos, presentaciones de teatro, solemnidades que presidió o que brindó al ávido público español y sus descendientes que necesitaban y querían mantenerse cerca de su patria.

Mientras todos los españoles pensaban que estaban protegiendo a sus hijos al dejarles lejos de lo que era ser español, saber la lengua, la cultura, junto con su hermana Celia inauguran las primeras clases de lengua española regulares en São Paulo –eso fue hace tiempo, no habían puesto ni siquiera la piedra inaugural del Colegio Miguel de Cervantes y mucho menos se podría imaginar que tendríamos un Instituto Cervantes, incluso porque este ni siquiera había sido fundado, a principios de los años 70 del siglo pasado. Tanto se dedicó al tema que más tarde sería coautor de dos materiales de enseñanza de español a lusos parlantes: "Hablemos" en 9 tomos y "Yo hablo español" y "Nuevo yo hablo español".

Como escritor los temas que tienen que ver con España le siguen acompañando en libros como "Mil versos por España", "Cervantes Numancia" o el más reciente "Vimos por nuestras aguas" que también trae un importante compilado de la historia de la colonia en Brasil además de la ficción que presenta.

Su vida académica tampoco se distancia de lo español, puesto que primero se licencia en política y su postgrado en historia económica de Latinoamérica y después de mucho tiempo, decide volver a la Universidad de São Paulo para ahora postgraduarse en literatura española, específicamente dedica sus estudios en Teresa de Ávila y Sor Juana Inés de La Cruz.

Por su trabajo y obra, recibe dos órdenes del Mérito Civil de España y su Majestad el Rey Juan Carlos I le concede la Orden de Isabel La Católica. También recibe otros títulos como la Medalla José de Anchieta de la Cámara Municipal de São Paulo y la Medalla de la Academia del Mediterráneo de Roma (Italia). Ciertamente hoy se le puede definir como un intelectual que se ha hecho a lo largo de su vida en fuertes e hincadas bases para el estudio, la defensa y el amor a España y a lo Español. Mario García-Guillén, este madrileño, que aprovechó el viaje de vacaciones al pueblo y a los orígenes, para regresar a la infancia y quedarse en allí para siempre.

\*Madrid, 12/12/1942 - + Madrid 06/11/2007

## Recuperación de la memoria histórica vasca en Brasil

Con ayuda del Gobierno Vasco se esta dando inicio a un nuevo proyecto de interés para toda la comunidad vasca de Brasil. Este proyecto tiene como coordinadora la propia Euskal Etxea, Casa Vasca Eusko Alkartasuna de São Paulo, con el objetivo de reunir y conservar imágenes, documentos y objetos históricos relacionados con la presencia vasca en Brasil. Este ambicioso proyecto tiene dos vertientes principales:

- Recuperar fotografías (de familiares, descendientes de vascos etc.).
- Recuperar documentos históricos (revistas, artículos de periódicos, actas, documentos de identidad etc.).

La Casa Vasca se dispone a recoger este material, catalogarlo, digitalizarlo y devolverlo junto con un dvd conteniendo todo el material digitalizado.

El material digitalizado quedará a disposición del público en una base de datos del Gobierno Vasco y en el caso de que alguien quiera hacer uso de este material para investigación etc., deberá pedir autorización a los propietarios del material grafico. La gran ventaja es que los propietarios de este material reciben de vuelta los originales y de forma totalmente gratuita todo el material en formato digital.

Varias personas han mostrado interés en publicar trabajos de investigación sobre la presencia vasca en Brasil, desde estudios de genealogía familiar hasta investigaciones más amplias. Existen pocos libros publicados en torno a este asunto y lo que se propone este proyecto es unificar esfuerzos individuales y publicar este conjunto de trabajos en un solo volumen.

**Información:** Euskal Etxea Brasil - Av. São João 1567 - São Paulo/SP - Tel. 11- 3673.2351  
gernika@euskaltxeabrasil.com.br  
Sr. Estebe Ormazabal - Coordinador  
estebe.ormazabal@gmail.com

# EDITORIAL

Me siento a escribir este editorial bajo la emoción que me causa la inesperada noticia de la muerte de Mario García-Guillén en Madrid y la tristeza de haber perdido, junto con todos los españoles de São Paulo y de Brasil, un querido amigo que dedicó la mayor parte de su vida a servir a nuestra colectividad y a difundir la cultura española en este país.

El recuerdo de Mario y de su labor en los casi 45 años de trabajo en el Consulado General de España en São Paulo, donde atendía a todos con una sonrisa, por otra parte, me anima a seguir trabajando, juntamente con los compañeros Consejeros, ejerciendo plenamente las funciones asignadas al CRE de São Paulo y de esta forma contribuir para que los españoles residentes en esta Circunscripción tengan garantizados sus derechos y deberes en condiciones de igualdad con los residentes en España, como establece el Estatuto de los Ciudadanos Españoles en el Exterior, creado por la ley 40/2006 del 14 de diciembre de 2006.

Quisiera destacar algunos de los puntos del Estatuto que como ya mencionado, tiene como objetivo principal regular los derechos y deberes de los españoles residentes en el exterior garantizando su ejercicio mediante el compromiso de los poderes públicos de promover las condiciones para hacerlos reales y efectivos.

Fomentar el movimiento asociativo de los españoles en el exterior apoyando fundamentalmente la creación y el mantenimiento de los Centros y Asociaciones de españoles a través de las actividades que en ellas desarrollen.

Promover y facilitar la participación de los españoles residentes en el exterior a través de los Consejos de Residentes y del Consejo

General de la Ciudadanía Española en el Exterior, y de los órganos equivalentes existentes en las Comunidades Autónomas y de aquellos otros que puedan crearse en el futuro.

Velar especialmente por extender la acción protectora a aquellos españoles residentes en el exterior que carezcan de recursos suficientes y que sean personas mayores, personas con discapacidad, jóvenes o mujeres con especiales dificultades de integración social o laboral o españoles desplazados durante su minoría de edad, fuera del territorio nacional, como consecuencia de la Guerra Civil española, así como quienes sean objeto de ataques o amenazas terroristas en el exterior.

Como se puede notar el Estatuto atribuye al CRE un papel importante para el desarrollo de todas las acciones de protección e integración contempladas en el mismo y desde luego todos los Consejeros somos conscientes de nuestras responsabilidades en esta importante y noble tarea. Por otra parte para que podamos cumplir plenamente nuestra labor es importante la participación de todos los españoles residentes en la Circunscripción Consular de São Paulo, a través de sus sugerencias e informaciones a respecto de necesidades que deben ser atendidas con base en lo que establece el Estatuto de los Ciudadanos Españoles en el Exterior y por eso os animo a que entréis en contacto con el CRE rellenando el cupón incluido en la última página de este Boletín de manera a que podamos actualizar vuestros datos y de esta forma asegurar que las informaciones de interés lleguen hasta vosotros.

**Arturo Chao Maceiras**  
Presidente del CRE/SP

## Servicio de Censo Electoral

Estar inscrito en el CERA (Censo Electoral de Residentes Ausentes), permite ejercer el derecho de voto en las elecciones generales, autonómicas, al Parlamento Europeo, elecciones municipales y al CRE (Consejo de Residentes) de esta demarcación consular.

La inscripción en el Censo de Residentes Ausentes (CERA) es simultánea a la inscripción como residente en el Registro de Matrícula.

Para ello, en el formulario de solicitud de inscripción como residente deberá indicar el municipio español donde desee censarse, que puede ser el de su última residencia en España o el de su nacimiento (si ha nacido Vd. en el territorio español o el de nacimiento de su padre o madre, en el caso de que haya nacido Vd. en el extranjero).

Si cambia de domicilio, informe por escrito al Consulado General de España para su modificación en el Registro de Residentes ya que la documentación electoral es enviada de oficio directamente por la Oficina del Censo Electoral en España a los electores inscritos en el CERA.

Cuando le llegue por correo la confirmación de su inscripción en el CERA, es conveniente que verifique si sus datos de inscripción son correctos.


Una vez convocadas elecciones, y dentro del plazo establecido, cualquier persona podrá presentar la oportuna reclamación administrativa contra su exclusión o inclusión indebida en el censo, así como actualizar sus datos de inscripción en caso de que hayan cambiado o no sean correctos los que figuren en las listas electorales.

El derecho de sufragio podrá ejercerse:

-Enviando por correo certificado sobre con el voto y la restante documentación electoral a la respectiva Junta Electoral Provincial.

-Depositando el voto personalmente en esta Oficina Consular. En este caso, es imprescindible que se presente un documento de identidad (DNI ó pasaporte).

**Información:** Consulado General de España - Rua Bernardino de Campos, 98, 1º São Paulo - Tel. (11) 3059.1803  
<http://www.maec.es/consulados/saopaulo/es/home>

**Edita:**  Consejo de Residentes Españoles de la Circunscripción Consular de São Paulo. Rua Ouvidor Portugal, 541 - 01551-000 - São Paulo - SP - Tel. (+5511) 6161.5293

**Página web:** <http://www.cresp.org.br> - email: [informativo@cresp.org.br](mailto:informativo@cresp.org.br)

**Miembros del CRE/SP (Gestión 2007-2010):** Arturo Chao Maceiras (Presidente) - José María Aldariz Gutiérrez (Secretario) - Casto Vieitez Fernández - Joaquin Barrio Vázquez - Manuel Fernández García - Manuel Enríquez Casal - José Luiz González Alonso - Luciano Carreiro Vicente - Cayo Miguel Ángel Martín Cristóbal - José Rodríguez Limeres - Roberto Hernando Barco.

**Redacción y edición:** Francisco Javier F. López - [fjlopez@terra.com.br](mailto:fjlopez@terra.com.br)

**Periodista responsable:** Lylian Loureiro - Mtb 43199

**Maquetación:** Agência: Espaço Publicidade / Tel. (11) 3452.3895 / [www.espacopublicidade.com.br](http://www.espacopublicidade.com.br)  
email: [atendimento@espacopublicidade.com.br](mailto:atendimento@espacopublicidade.com.br)

**Producción Gráfica:** Gráfica Nogueira Machado - Tel. (11) 5524.7894

**Impresión:** 10.000 ejemplares

# Pensiones asistenciales por ancianidad a favor de emigrantes españoles en Brasil

## ¿Qué son las pensiones asistenciales por ancianidad para emigrantes españoles?

Se trata de un mecanismo de protección del Estado español que tiene como objetivo garantizar un mínimo de subsistencia para los emigrantes españoles que tienen más de 65 años, carecen de recursos suficientes y viven en países donde los sistemas públicos de protección social no cubren sus necesidades básicas.

También tendrán derecho, siempre que cumplan los otros requisitos, los españoles de origen (hijos de padre o madre españoles) que habiendo nacido fuera del territorio nacional, acrediten documentalmente un período mínimo de residencia previa en España de 10 años, durante los cuales se deberá haber ostentado la nacionalidad española.

## ¿Cuál es la cuantía anual de pensión asistencial?

A principios de cada año y tomando en consideración los datos socioeconómicos de cada país de residencia, la Dirección General de Emigración establece una base de cálculo, es decir la cuantía anual que en cada país se considera necesaria para mantener un mínimo de subsistencia. Para el año de 2007 se estableció una cuantía anual de 10.159,31 reales brasileños, equivalentes a 3.727.13 euros

## ¿Qué ingresos deben ser declarados?

Todos los ingresos percibidos por el solicitante y por los miembros de su unidad familiar derivados de:

- Las pensiones públicas y privadas, tanto españolas como extranjeras.
- Los rendimientos por trabajo, asalariado o autónomo.
- Las ayudas familiares, siempre que tengan carácter periódico
- Las ayudas que, también con carácter periódico reconozcan las Comunidades Autónomas.
- Los valores catastrales de los inmuebles que hayan sido donados por los solicitantes y los de aquellos otros inmuebles que, siendo de su propiedad, son distintos de su vivienda habitual (también los rendimientos derivados de su alquiler, venta etc.).
- Los valores mobiliarios (capitales bancarios, fondos de inversión, acciones etc.) y los intereses derivados de los mismos.

## ¿Cómo se calcula la pensión asistencial?

De la cuantía anual establecida, se descuentan los ingresos electivos percibidos por el solicitante de pensión asistencial y se le abona la diferencia.

No se tendrá derecho a la pensión asistencial si los ingresos personales del solicitante superan esa base anual de cálculo.

En caso contrario, se establece un límite anual de rentas que tiene también en consideración los ingresos de todos los miembros de la unidad familiar.

Todos los que obtengan derecho a la pensión tienen garantizado un mínimo del 25% de la pensión anual.

## ¿Quiénes forman parte de la unidad económica familiar de convivencia?

Forman parte tanto los cónyuges como los ascendientes y descendientes del solicitante hasta el segundo grado de parentesco, es decir, los padres, abuelos, hijos (naturales o adoptados legalmente) y nietos. A partir del año 2006, no son miembros de la unidad familiar aquellas personas unidas al solicitante por una relación de afinidad (suegros, cuñados yernos y nueras).

## ¿Qué se debe hacer para solicitar la pensión asistencial?

Se deberá presentar, ante las Consejerías de trabajos y Asuntos Sociales o en las Secciones de Trabajo de los Consulados Generales del país de residencia, el modelo de solicitud establecido, debidamente cumplimentado y firmado. Asimismo, el solicitante tiene la obligación de aportar, en el plazo establecido para ello, toda la documentación que le sea requerida y que se considere necesaria para la correcta instrucción del expediente.

## ¿Cuáles son las obligaciones de los beneficiarios de pensión asistencial?

Fundamentalmente son dos las obligaciones:

- Comunicar en el plazo de 30 días cualquier tipo de variación de su situación de convivencia, estado civil, residencia o recursos económicos, que pueda incidir en la conservación o variación de la pensión asistencial reconocida.

- Presentar anualmente, en el plazo que le indique la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Brasilia, o la Sección Consular correspondiente, la fe de vida y declaración de ingresos o rentas computables del solicitante y de su unidad familiar de

convivencia, referidos al año inmediatamente anterior (Ejemplo: en la fe de vida para el año 2008 se declaran los ingresos percibidos en el año 2007).

En el caso de que no presente la fe de vida y declaración de ingresos en el plazo establecido se suspenderá el pago de la pensión y para reanudarla será necesario presentar una solicitud.

## ¿Por qué otros motivos se puede suspender el abono de la pensión asistencial?

Puede suspenderse por:

- El retorno del beneficiario a España.
- La renuncia a la nacionalidad española.
- Disponer de rentas o ingresos suficientes, tanto del solicitante como de los miembros de su unidad familiar de convivencia.
- Residir en un país distinto del de emigración o en España por un periodo superior a 6 meses. También en estos casos, el derecho se reanuda desaparecida la causa que motivó la suspensión mediante la prestación de una nueva solicitud

## ¿Por qué motivos se puede extinguir definitivamente el derecho a la pensión?

Por dos motivos y con carácter definitivo:

- Por la comprobación fehaciente de que ha existido por parte del solicitante ocultación de datos o falsedad documental, en relación con los requisitos de acceso y mantenimiento del beneficiario.
- Por el fallecimiento del beneficiario.

## ¿Existen incompatibilidades para la percepción de pensión asistencial para emigrantes en el exterior?

Este tipo de pensiones, dado su carácter complementario de ingresos para un mínimo de subsistencia, son incompatibles con otras pensiones y prestaciones públicas cuya cuantía supere la base de cálculo establecida para cada año y en cada país de residencia.

(Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales - Madrid, junio de 2007)

**Información:** Sección de Trabajo y Asuntos Sociales de España - Av. Paulista, 453 7º - São Paulo - (Metro Brigadeiro)  
Tel. (11) 3285-6854

## Centre Valencià "La Senyera" de São Paulo - Avi3n Fallero

El denominado "Avi3n Fallero" es una iniciativa del Centre Valencià "La Senyera" de São Paulo y de la Generalitat Valenciana, que en las fiestas falleras organizan el desplazamiento a Valencia de sus socios y simpatizantes, con el fin de participar en estas fiestas.

El avi3n fallero, que en el 2007 cumpli3 su decimoquinta edici3n, es heredero del antiguo barco fallero; 3ste lleg3 al puerto de Valencia en m3s de diez ocasiones, a partir de 1960, y en 3l se embarcaban cientos de emigrantes valencianos que de este modo pod3an encontrarse con sus familiares residentes a tantas millas de distancia, en un recibimiento que marc3 3poca y que se recoge en muchos documentos y cr3nicas de aquellos a3os.

Por tanto, son valencianos y descendientes de valencianos los que desde los centros valencianos llegan cada a3o a Valencia a principios de marzo para vivir las mascletaes, la ofrenda, los castillos de fuegos artificiales y la cremà, entre otros actos.

La Direcci3n General de Participaci3n Ciudadana de la Generalitat Valenciana, colabora activamente con este proyecto, mediante la elaboraci3n de un completo programa institucional y cultural para este colectivo, entre el que se incluye la recepci3n institucional, visitas culturales, excursiones a poblaciones de Valencia, Alicante y Castell3n etc.

A todo ello hay que sumarle la participaci3n del grupo en los actos falleros, que la Generalitat coordina con el Ayuntamiento de Valencia y la Junta Central Fallera.

**Informaci3n:** Centre Valencià "La Senyera" de São Paulo - Tel. (11) 5631.4294 con la Sra. Maria del Carmen Acir3n



FELIZ NAVIDAD Y UN PR3SPERO 2008 LLENO DE ALEGR3AS Y MUCHA SALUD.

## NOTAS DE FALLECIMIENTO

### FRANCISCO DE ASIS CONDOMINES PEREÑA

El pasado 9 de agosto nos dej3 para siempre esta figura singular de una carrera cuyos miembros, alguna vez con justicia, han criado fama de frivolidad y cortesana. "La raz3n es siempre revolucionaria" sol3a decir. Con ella y el derecho como medio de alcanzar la justicia y la igualdad, di3 un vuelco a la protecci3n de nacionales en el extranjero, entonces emigrantes, y a la vida personal y profesional de sus compa3eros diplomáticos.

As3s Condomines fue Vicesecretario General T3cnico del Ministerio de Asuntos Exteriores en 1976 y 77, como conceptor imaginativo de un decreto de provisi3n de destinos, asegur3 a sus compa3eros dignidad, seguridad profesional e igualdad de oportunidades en el acceso a los puestos de mayor inter3s en el extranjero.

3nico diplomático que desempe3 el cargo de Director General de Emigraci3n, cre3 las Juntas Consulares, de las que proviene el CRE, en las que las asociaciones de emigrantes tuvieron representaci3n y participaci3n.

Embajador de Espa3a jubilado, no desempe3 nunca un puesto de embajador en el extranjero, pero alcanz3 en cambio el generalato, siendo un c3nsul magnifico en todos sus destinos, incluso en el Consulado General de Espa3a en São Paulo.

### BERNARDO CARO SÁNCHEZ

El Vicec3nsul honorario de Espa3a en Campinas y artista pl3stico Bernardo Caro falleci3 el pasado 16 de septiembre en Campinas, a los 75 a3os durante una cirug3a para implante de una v3lvula cardiaca a la que estaba siendo sometido en el Hospital da PUC.

Bernardo Caro, hijo de emigrantes andaluces, naci3 en Itatiba, en el interior de São Paulo el 5 de diciembre de 1931. Educador y profesor universitario, se dedic3 sistemáticamente a la creaci3n art3stica en 1964, cuando se incorpor3 al Grupo Vanguarda de Campinas.

Fue profesor de secundaria de 1954 a 1971, ejerciendo esa actividad en ciudades del interior paulista como Uchoa, Tanabi, Amparo, Valinhos y Campinas. Trabaj3 desde 1972 en la Pontificia Universidade Cat3lica de Campinas, de cuyo Departamento de Artes Pl3sticas fue jefe de 1979 a 1982. Al a3o siguiente ingres3 en el cuerpo docente del Instituto de Artes de la Universidade Estadual de Campinas (Unicamp), de la cual fue director de 1987 a 1990.

Desde 1964 ven3a participando de exposiciones colectivas e individuales en Brasil, Italia, Espa3a, Jap3n y en pa3ses de Am3rica Latina. Sus obras est3n en os acervos de Londres, Washington, Par3s, Madrid, Granada, Stuttgart y Estocolmo. Recibi3 por ello m3s de 30 premios.

Desde 1996 era Vicec3nsul Honorario de Espa3a en Campinas.

### El CRE/SP expresa su profundo pesar y condolencias a las familias

## SUSCRIPCI3N GRATUITA

Los interesados en recibir el bolet3n informativo del CRE/SP gratuitamente deber3n enviar este cup3n, o fotocopia, debidamente cumplimentado a la siguiente direcci3n:

CONSEJO DE RESIDENTES ESPAÑOLES DE SÃO PAULO

Rua Ouvidor Portugal, 541 - 01551-000 - São Paulo - SP / o via fax al (11) 2272.1809

Nombre y apellidos \_\_\_\_\_

Direcci3n \_\_\_\_\_

CEP \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_ Estado \_\_\_\_\_

Tel3fono ( ) \_\_\_\_\_ e-mail: \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_ Provincia de origen \_\_\_\_\_